



RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-017323. (2011060215)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio en: Sevilla, avda. de La Borbolla, 5 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo aéreo: pórtico de nueva subestación eléctrica "La Zarza".

Tramo subterráneo: desde nuevo apoyo 50.

Final: Tramo aéreo: nuevo apoyo 50 de doble conversión aéreo-subterránea a SET Mérida.

Tramo subterráneo: hasta subestación SET Mérida.

Términos municipales afectados: Mérida. Zarza de Alange.

Tipos de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Conductores: aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,313.

Apoyos: metálico

Número total de apoyos de la línea: 49.

Crucetas: metálicas. Metálicas doble bandera.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Rígido

Emplazamiento de la línea: en los términos municipales de La Zarza y Mérida.

Presupuesto en euros: 1.294.302,98.

Presupuesto en pesetas: 215.353.896.

Finalidad: evacuación simultánea de la planta fotovoltaica y la central hidroeléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017323.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 24 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio
de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

